

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Algallarín

Núm. 1.461/2020

En sesión ordinaria de la Junta Vecinal, celebrada el 29 de mayo de 2020, se adoptaron, entre otros los siguientes acuerdos:

6º. APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA ELA DE ALGALLARÍN.

Iniciado desde el ejercicio de 2014, en la aplicación de Gestión de expedientes, que suministra a esta ELA de Algallarín la empresa pública provincial de EPRINSA, expediente para proceder a la formalización del Inventario general consolidado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad Local.

Estando en un cierto nivel de avance los trabajos de recopilación de los documentos que han de formar cada una de las fichas con las que se conformará el Inventario, se incluye en el orden del día de la Sesión de la Junta Vecinal que se ha de celebrar el próximo 29 de mayo. Si bien los trabajos no están ultimados, sí presentan la suficiente entidad como para formar un inventario, pues se trata de un instrumento fundamental que es necesario para la gestión ordinaria de multitud de expedientes que ha de tramitar la ELA de Algallarín. Se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 27 de mayo se presenta por la Secretaria-Interventora de la Corporación la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y, según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha si se conociere. Asimismo se relacionan documentos, fotografías, planos, etc. en aquellos casos en los que constan.

Presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas en aquellos casos que se han podido recabar.

Mostrados los documentos gráficos [fotografías, peritajes...] de

los bienes históricos, artísticos y de valor económico. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 100.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la Junta Vecinal adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el Inventario general consolidado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad Local ELA de Algallarín, formado y listado en el expediente GEX 329/2020 de conformidad con el listado de bienes suscrito por la Secretaria-interventora en documento con CSV DB99 B73D 82CA D341 2A34, a fecha mayo de 2020.

SEGUNDO. Documentar el Inventario general consolidado de los bienes y derechos en soporte informático, mediante la aplicación de gestión de expedientes electrónicos con la que trabaja esta corporación, GEX, aprobando el listado de expedientes del tipo "INVENTARIO DE BIENES DE LA ELA DE ALGALLARÍN" para facilitar su ordenación y gestión.

TERCERO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Asimismo se informa por la Presidenta que cada año habrá de aprobarse la rectificación anual del Inventario, donde se reflejarán las nuevas adquisiciones y bajas, ventas, rectificaciones, etc. Sin que se promueva debate y sometidos a votación los anteriores acuerdos, se aprueban por unanimidad de votos de todos los Vocales que forman la Junta Vecinal."

Se abre un periodo de información pública, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por los interesados pueda examinarse el expediente y puedan formular alegaciones que a su derecho convengan, que serán resueltas por la Junta Vecinal. Transcurrido este periodo sin que se interpongan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Algallarín, 4 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.